

YPF ENERGIA ELECTRICA S.A.

EXTRACTO DE ACTA DE DIRECTORIO N° 217: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de mayo de 2026, siendo las 15:35 horas, se reúnen por medio de videoconferencia los señores directores titulares de YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. (la “Sociedad”), Andrés Scarone, Patrick Leahy, Gabriela Dietrich, Marco Bramer Markovic, Javier Martí y Santiago Sacerdote. Participan asimismo por videoconferencia la señora Marcela Inés Anchava y los señores Luis Rodolfo Bullrich y Santiago Carregal, miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, y los señores Héctor Martín Mandarano, Gerente General, Jorge Ravlich, Director de Negocio Eléctrico, Carlos Ariosa, Director de Servicios Jurídicos, Santiago Sajaroff, COO, Gabriel Ábalos, CFO, Mariana Tochi, Gerente Administrativo y Contable, y Leonardo Limoli, Gerente Movimiento de Energía y Gestión de Combustible. Preside la reunión el señor Presidente, Andrés Scarone, quien, luego de constatar la existencia de quórum, declara abierto el acto. Antes de comenzar con el tratamiento del temario previsto, se recuerda a los señores Directores el deber de lealtad que les impone la normativa vigente, debiendo velar por el interés social y anteponerlo a cualquier otro interés que pudiera concurrir, incluso al del accionista que los propuso como directores. A continuación se trata el PRIMER PUNTO del Orden del Día oportunamente informado: **1.- Acreditación del Plan de afectación de los fondos provenientes de las Obligaciones Negociables Clase XXII y XXIII emitidas bajo el marco del régimen simplificado de emisor frecuente de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) (“Régimen de Emisor Frecuente”)**. Toma la palabra Gabriel Ábalos quien realiza una presentación sobre el tema bajo tratamiento. Expresa que, de acuerdo con lo requerido por las normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), el Directorio debe aprobar con carácter de declaración jurada la aplicación de los fondos provenientes de (i) las obligaciones negociables clase XXII, por un valor nominal de US\$ 79.946.259 (dólares estadounidenses setenta y nueve millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve), a tasa fija 6% anual, con vencimiento el 3 de octubre de 2026 (las “Obligaciones Negociables Clase XXII”), de las cuales fueron aplicados la totalidad de los fondos; y (ii) las obligaciones negociables clase XXIII por un valor nominal de US\$ 45.021.217 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco millones veintiún mil doscientos diecisiete), a tasa fija 6,75% anual, con vencimiento el 15 de diciembre de 2028 (las “Obligaciones Negociables Clase XXIII”), de las cuales fueron aplicados parcialmente fondos por la suma de USD 19.840.000 (dólares estadounidenses diecinueve millones ochocientos

cuarenta mil). Tanto las Obligaciones Negociables Clase XXII como las Obligaciones Negociables Clase XXIII fueron emitidas bajo el marco del régimen simplificado de emisor frecuente (“Régimen de Emisor Frecuente”) de la Sociedad. Refiere que de acuerdo con el plan de afectación oportunamente remitido a la CNV, los fondos provenientes de las emisiones de las Obligaciones Negociables han sido destinados de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 y sus modificatorias, calificando como inversiones en activos físicos y bienes de capital, integración de capital de trabajo en la República Argentina y cancelaciones de préstamos de la Sociedad, según el detalle brindado en el anexo preparado por la Gerencia de la Sociedad y que se adjuntará al informe especial a emitirse por la firma Deloitte & Co. S.A., el cual ha sido puesto a disposición de los Sres. Directores con la debida antelación. Finalmente, el Sr. Ábalos propone que el informe especial de contador público independiente que respalda la declaración del Directorio en este punto, quede debidamente incorporado al acta, en lo referido a este apartado del orden del día. Luego de un intercambio de opiniones el Directorio **RESUELVE** por unanimidad: 1.- Aprobar la aplicación de los fondos provenientes de las emisiones de las Obligaciones Negociables Clase XXII y las Obligaciones Negociables Clase XXIII, según detalle precedente; 2.- Informar a la CNV, con carácter de declaración jurada, que dicha aplicación cumple con el plan de afectación de fondos comprometido; 3.- Reservar por Secretaria de la Sociedad copia del anexo a ser adjunto al Informe Especial de Contador Público independiente sobre la acreditación del plan de afectación de fondos proveniente de las emisiones de las Obligaciones Negociables Clase XXII y las Obligaciones Negociables Clase XXIII, realizado de conformidad con la normativa vigente; y 4.- Autorizar a los Señores Héctor Martín Mandarano, Gabriel Ábalos y/o Carlos Ariosa para que, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, suscriban todos los documentos, certificados, declaraciones y otros instrumentos que sean necesarios o convenientes en relación con el presente y a efectos de informar a la CNV lo resuelto por el Directorio en este punto del Orden del Día.

Seguidamente, se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO del Orden del Día: **2.- Consideración de los Estados Financieros Intermedios Condensados Individuales y Consolidados al 31 de marzo de 2026** El Presidente cede la palabra a la señora Mariana Tochi, quien realiza una presentación sobre el tema bajo tratamiento e informa que, de acuerdo con las normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y la Ley General de Sociedades No. 19.550, es necesario que el Directorio apruebe los estados financieros intermedios condensados individuales y consolidados de la Sociedad y demás documentación conexas correspondientes

al período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2026 y finalizado el 31 de marzo de 2026. En virtud de ello, se ponen a consideración los Estados de Situación Financiera Intermedios Condensados Individuales y Consolidados al 31 de marzo de 2026, juntamente con los respectivos Estados de Resultados Integrales Intermedios Condensados Individuales y Consolidados, de Cambios en el Patrimonio Intermedios Condensados, de Flujo de Efectivo Intermedios Condensados, Individuales y Consolidados, la Reseña Informativa y demás documentación conexas correspondientes al período mencionado, los cuales han sido oportunamente enviados a los señores Directores con anterioridad a esta reunión. Asimismo, manifiesta que es necesario que se apruebe el Informe de Conciliaciones del Patrimonio y Resultado requerido por la Resolución General N°592/2011 de la CNV. El Presidente agradece lo manifestado y mociona se apruebe la documentación en cuestión. Puesta a consideración, y luego de un intercambio de opiniones, el Directorio **RESUELVE** por unanimidad de los miembros participantes: (i) aprobar la Reseña Informativa, los Estados de Situación Financiera, los Estados de Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Patrimonio y los Estados de Flujo de Efectivo, Individuales y Consolidados, y demás documentación conexas, correspondientes al período de tres meses comprendido entre el 1° de enero de 2026 y el 31 de marzo de 2026, cuyas copias se agregan al registro especial de anexos de actas de Directorio; (ii) aprobar el Informe de Conciliaciones del Patrimonio y Resultado requerido por la Resolución General N°592/2011 de la CNV; (iii) tomar nota de los Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Independiente, correspondientes a los Estados Financieros Intermedios Condensados Individuales y Consolidados al 31 de marzo de 2026; y (iv) incluir una copia de la presentación realizada en los archivos de la Sociedad.

[...]

No habiendo más asuntos que tratar, toma la palabra Marcela Anchava y manifiesta que, en su carácter de síndico titular y de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Mercado de Capitales, deja constancia de la regularidad de las decisiones tomadas en esta reunión de Directorio.

El Presidente agradece la participación de los señores directores, síndicos y gerentes, y da por concluida la reunión siendo las 16:35 horas.

Firmado por: Andrés Scarone, Marco Bramer Markovic, Javier Martí, Santiago Sacerdote, Marcela Inés Anchava, Luis Rodolfo Bullrich y Santiago Carregal